Universidad Nacional de Salta Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

> SALTA, 21 de noviembre de 2011 EXP-EXA Nº 8.648 /11

RESCD-EXA Nº 832 / 2011

VISTO la presentación del Departamento de Informática, mediante la cual solicita la cobertura de un cargo de Profesor Regular en el marco de lo establecido en el Art. 3º de la Res. C.S. Nº 350/87 y sus modificatorias.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 27º - Cap. V del Reglamento antes indicado, este Cuerpo Colegiado resolvió aprobar el resultado del sorteo mediante el cual se conforma el jurado que entenderá en el presente concurso.

Que según lo estipulado en el inciso e) del Art. 27º - Cap. V del Reglamento antes citado, corresponde excluir al Ing. Rubén Darío Maza de la nómina para integrar el Jurado, por haber sido electo como representante ante el Consejo Directivo de la Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS. (en su sesión ordinaria del 12/10/11)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Consejo Superior, conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigor, autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición en la asignatura y con las características que seguidamente se indican:

Cantidad: 1 (uno)

Departamento: Informática Dedicación: Exclusiva

Categoría: Profesor Asociado

Asignatura: ELEMENTOS DE PROGRAMACIÓN

Carrera - Plan: Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010)

ARTÍCULO 2º: Solicitar, asimismo, se apruebe el jurado que habrá de entender en el concurso motivo de estas actuaciones y que estará conformado de la manera que seguidamente se expresa:

Titulares	Suplentes
Mag. Roberto Ángel Rivero	Dr. Pablo César Rovarini Díaz
Lic. Susana Cecilia Esquivel	Mgr. Viviana Elizabet Quincoces
◆ Mgr. Cecilia Lasserre Dimo	Prof. Jorge Aguirre
	Mag. Arístides Juan Dasso
	◆ Ing. Armando E. De Giusti
	Dr. Jorge Fernando Yazile

ARTÍCULO 3º: Siga al Consejo Superior a los efectos previstos en los Art. 1º y 2º de la presente. Cumplido, RESÉRVESE.

DDN трс



PACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA.